ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	26 MAYO 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	AREA MISIONAL
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS PARA LA COMUNA CENTRO Y LOS CORREGIMIENTOS NORTE Y SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023.

1.INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, ***EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA DE FUSAGASUGA IDERF***, procederá a la elaboración del análisis para contratar el **SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, DE PRESENTACIÓN Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS POR EL IDERF.,** dejando constancia mediante el presente documento.

Siendo la misionalidad del IDERF el propender por la promoción, masificación, fortalecimiento y desarrollo de la actividad física, la recreación y el deporte en todo el municipio, se vienen adelantado programas y proyectos garantizando de forma adecuada la destinación de recursos técnicos, administrativos, logísticos y económicos que satisfacen las necesidades de las juntas de acción comunal, instituciones educativas, escuelas deportivas, clubes deportivos y demás entes asociados al sector.

Los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la celebración del proceso de selección y el contrato que tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS PARA LA COMUNA CENTRO Y LOS CORREGIMIENTOS NORTE Y SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023.**

PROGRAMA: "CON LA FUERZA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA"
OBJETIVO: PROMOVER EL DESARROLLO DEL DEPORTE SOCIAL, DEPORTE FORMATIVO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS FUSAGASUGUEÑOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y HÁBITOS SALUDABLES.
PRODUCTO: SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.
INDICADOR: 1. EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS REALIZADOS.

META: 760 REALIZAR 4 EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Para el presente periodo administrativo y en cumplimiento de las metas institucionales establecidas desde plan de desarrollo "CON LA FUERZA DE LA GENTE", en el programa "CON LA FUERZA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA", se requiere contar con los materiales, suministros o recursos necesarios para la organización técnica y logística toda vez que este tipo de recursos facilitan la divulgación de las actividades lideradas desde la entidad al servicio de la comunidad.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

En tal sentido para el presente periodo administrativo se construyó y aprobó el plan de acción para el presente año 2023, donde proyecta seguir dando cumplimiento con la oferta institucional y las actividades o eventos apoyados y liderados por el IDERF, los cuales se encuentra contemplados en el programa gestión para el fomento y desarrollo del deporte, a partir del cual el IDERF busca masificar, promover y divulgar los proyectos de deporte asociado, deporte social comunitario, deporte escolar, juegos Intercolegiados, festivales o eventos lúdico deportivos liderados desde las distintas escuelas de formación deportivas, beneficiando de esta manera las necesidades del deporte asociado, comunitario, escolar, formativo y la comunidad en general.

En relación a lo anterior es especifico relacionar que el IDERF como entidad encargada de promover, masificar y divulgar el deporte, la actividad física y la recreación, a nivel municipal canaliza la práctica del deporte en todas sus expresiones y con el objetivó de establecer manifestaciones sociales encaminados al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población. Una de las manifestaciones deportiva es el deporte social comunitario el cual de acuerdo al Artículo 16 de la Ley 181 de 1995, ley del deporte, es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

El IDERF es la entidad encargada de promover, masificar y divulgar el deporte, la actividad física y la recreación en todas sus expresiones, con el objetivó de establecer manifestaciones sociales encaminados al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, hábitos de vida saludable, la iniciación, la formación, la especialización y la proyección al deporte de competencia.

A nivel municipal el IDERF, canaliza la práctica del deporte en los diferentes proyectos o programas tales como:

Festivales escolares y juegos Intercolegiados
Eventos deportivos normados a nivel nacional desde el ministerio del deporte y nivel departamental desde INDEPORTES CUNDINAMARCA, donde son participes los colegios oficiales y privados de básica primaria, secundaria y media; tienen como fin promover y fortalecer el deporte, fomentar hábitos de la sana competencia, afianzar los valores sociales o contribuir en general al proceso de formación integral de los escolares, estas justas deportivas tienen un alcance nacional en sistema clasificatorio partiendo de las fase municipal, pasando por las fases zonal, interzonal y final Departamental hasta llegar a las fases zonal Nacional y final Nacional. Los Juegos Intercolegiados SUPERATE son un proyecto dirigido a desarrollar integralmente a los estudiantes entre 9 y 17 años, en el cual se confrontan deportivamente los colegios del municipio en deportes individuales o de conjunto, en las diferentes categorías; la misión de los juegos supérate Intercolegiados es contribuir a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por medio de la masificación, promoción y divulgación de la práctica deportiva en todas sus expresiones que logren desarrollar la reserva deportiva, fortalecer la cultura física, los valores y mejorar la calidad de vida.

Deporte asociado
Fusagasugá actualmente cuenta con 69 Clubes legalmente constituidos y con reconocimiento deportivo activo, los cuales representan a Fusagasugá en las diferentes certámenes municipal, departamental, nacional e internacional; con el objeto social de perfeccionar las habilidades deportivas de sus afiliados proyectado que el rendimiento técnico y táctico hacia un mejor desempeño que permita el pleno desarrollo en la competencia para el alcance de metas, objetivos y resultados proyectados en los planes de entrenamientos.

Juegos Deportivos y Recreativos Comunales
Proyecto institucional de orden nacional, por medio del cual se busca consolidar procesos deportivos y recreativos de la población en general, con la misionalidad de lograr la integración social entre las juntas de acción comunal, como base fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida contribuyendo a la integración,

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la búsqueda de una buena salud física y mental, en ejercicio de la política de integración funcional y generador de paz.

Presupuestos participativos

Son un mecanismo democrático ideado para favorecer la vinculación de la ciudadanía en la adopción de las decisiones que les afectan. Este concepto, fruto de la consulta de un ciudadano, facilita la comprensión del sentido y alcance de los presupuestos participativos, así como, su funcionamiento y la forma en la cual, los distintos sectores sociales y políticos del territorio pueden vincularse al mismo con un sentido pedagógico, el concepto resalta las atribuciones que la legislación en desarrollo del principio de autonomía reconoce a las autoridades locales para diseñar los mecanismos para el funcionamiento y conformación de estos ejercicios de planeación, así como los medios de control judicial y político.

De esta manera, en el concepto se evidencia que los proyectos de presupuestos participativos podrán ser desarrollados por los municipios de manera autónoma, en armonía con el Plan de Desarrollo, la normatividad local que reglamente el proceso y la normativa aprobada por el respectivo Concejo" acuerdo en el que se aprueba el presupuesto. En ese sentido, los acuerdos participativos discutidos, aprobados e incluidos por las corporaciones públicas en el presupuesto ordinario del ente territorial, se deben apegar a las normas relativas vigentes del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

De acuerdo a lo anterior, el Nuevo Sistema de Planeación y Presupuestos Participativos del Municipio de Fusagasugá, que nace en el marco normativo del Acuerdo No. 100-02.01-35 de 2016, "Por el cual se fijan los lineamientos para el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo en el Municipio de Fusagasugá" y su Decreto No. 166 del 17 de marzo de 2017 " Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 100-02.01-35 de 2016 en relación con el Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo" es un complejo instrumento de innovación democrática y participativa ciudadana en la toma de decisiones en la Gestión Pública establece:

> *artículo 1°.- "OBJETO DEL SISTEMA: El Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo es creado para que a través de una comunicación asertiva y permanente entre la sociedad civil y las autoridades e instancias de planeación se establezcan las políticas, estrategias y programas orientados hacia el desarrollo social, económico y territorial de las Comunas y Corregimientos del Municipio, realizando un seguimiento y control a sus etapas de formulación; ejecución de recursos públicos; seguimiento a la ejecución del presupuesto y evaluación del sistema, de acuerdo a las competencias y potestades asignadas por la Ley y las normas Municipales".*

Desde esta perspectiva el presupuesto participativo parte de afirmar que es posible construir colectivamente el futuro y optar por soluciones que obedezcan a un necesidad que es muy sentida dentro de las diferentes comunas y corregimientos del municipio, es así como los Consejos Comunales de los corregimientos Sur occidental y Norte , estructuraron, priorizaron y clasificaron su presupuesto asignado según su grado de necesidad, en proyectos para el desarrollo de juegos deportivos, y contratación de personal idóneo el cual debe ser desarrollado por la misionalidad del IDERF.

Por consiguiente, se realizaron las diferentes mesas de concertación con los representantes de las comunidades del corregimiento sur occidental, corregimiento norte y comuna centro, con el propósito de concertar la inversión de los presupuestos participativos de acuerdo a las disponibilidades presupuestales asignadas. Que la COMUNA CENTRO, LOS CORREGIMIENTOS NORTE Y SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, tiene proyectado realizar con los presupuestos participativos unos JUEGOS DEPORTIVOS en distintas modalidades a realizarse en el lugar y fecha determinada por ellos como organizadores de los mismo con el apoyo del IDERF, en el cumplimiento de los proyectos del nuevo modelo de planeación y presupuesto participativos.

De igual forma, valga recalcar que las comunidades han solicitado que el desarrollo de dichos juegos se desarrollen en sus comunas, como forma de fortalecer la participación comunitaria y resaltar la identidad local durante la ejecución de las mismas, en atención a que tanto las comunas como los corregimientos esperan que se de prevalencia a lo local y llame la atención de los residentes de estos territorios, así como que ello permita una asistencia masiva en beneficio de éstas colectividades.

Para satisfacer a la comunidad y dar cumplimiento a las metas propuestas, es determinante contar con servicios logísticos para el desarrollo de la actividad deportiva y recreativa adecuada según su característica e intencionalidad. De igual manera se hace énfasis en que la comunidad mediante acta de reunión definió ejecutar su presupuesto de esta manera, definiendo ellos los ITEMS a utilizar durante este proceso, los cuales son particularidades propias de cada comuna o corregimiento, y que enmarca el deber de organizar unas buenas olimpiadas deportivas.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del presente proceso contractual, por tratarse de un proceso por el sistema de precios unitarios, el IDERF realizó los cálculos del presupuesto con base a la estimación de dichos precios unitarios del mercado teniendo en cuenta todas las variables involucradas para el tipo de suministro a realizar que se encuentra establecido en cumplimiento del objeto de la inversión que se soporta mediante dos cotizaciones de entidades legalmente constituidas, tomando como referencia los valores comerciales y sus respectivas retenciones a que haya lugar.

Por lo anterior, y luego de establecer las condiciones y el presupuesto, el IDERF debe iniciar un proceso contractual por medio del cual se cuente con una empresa o persona natural o jurídica que permita **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS PARA LA COMUNA CENTRO Y LOS CORREGIMIENTOS NORTE Y SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023.** de esta manera dar continuidad al cumplimiento de los objetivos y Metas del Plan de Desarrollo Municipal brindando en óptimas condiciones los diferentes proyectos.

ITEM	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO
1	Futbol 9, un árbitro de futbol, partidos de 35 minutos (valor por partido)
2	Futsal, un árbitro y un anotador (valor por partido)
3	Futsal, dos árbitros y un anotador (valor por partido)
4	Baloncesto, un árbitro y un anotador (valor por partido)
5	Baloncesto, dos árbitros y un anotador (valor por partido)
6	Voleibol, un árbitro y un anotador (valor por partido)
7	Atletismo, Dos árbitros (valor por jornada)
8	Ajedrez, un árbitro (valor por jornada)
9	Tejo, un árbitro (valor por jornada)
10	Mini tejo, un árbitro (valor por jornada)
11	Trompo, un árbitro (valor por jornada)
12	Rana, un árbitro (valor por jornada)
13	Parques, un árbitro (valor por jornada)
14	Bolirana, un árbitro (valor por jornada)

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

15	Tenis de mesa, un árbitro (valor por jornada)
	ALQUILER DE ESCENARIOS
16	Alquiler del escenario de tejo por jornada, el cual incluye una persona idónea para el arreglo de las canchas, material e insumos para el desarrollo de las competencias (mechas - tejos, relojes), debe contar con un mínimo de cuatro juegos de canchas en óptimas condiciones.
17	Alquiler del escenario de mini tejo por jornada, el cual incluye una persona idónea para el arreglo de las canchas, material e insumos para el desarrollo de las competencias (mechas - tejos, relojes), debe contar con un mínimo de cuatro juegos de canchas en óptimas condiciones.
18	Alquiler del escenario de billar tres bandas por jornada.
	SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS
19	Medalla especial (general) con troquel de acuerdo al diseño, elaborada en acrílico cristal original, 6,5 cm de diámetro y 4mm de espesor, con grabado láser e impresión full color en vinilo laminado, denominadas en: oro, plata y bronce con cinta en satín de 2,5cm de ancho, sublimada con diseño personalizado institucional, de 90 cm de largo para colgar, por una cara diseño personalizado con logo institucional de la Fuerza de la Gente" y con por la otra cara con especificaciones del evento y el deporte respectivo de los juegos comunales realizados con presupuestos participativos.
20	Trofeo elaborado en acrílico cristal original de espesor 5mm, corte y grabado láser elaborado con diseño personalizado (según solicitud), diseño exclusivo del deporte respectivo, con impresión full color incluyendo logo institucional de IDERF y Con la Fuerza de la Gente, base de madera en pino, lacada con relieve y aplique metálico con altura total de 45cmx 20 cm ancho.
21	Placa conmemorativa, fotograbada en bronce logotipos y textos institucionales en alto y bajo relieve, está maltada al fuego, sobre base de madera de 18 x 24 cm.

2. OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS PARA LA COMUNA CENTRO Y LOS CORREGIMIENTOS NORTE Y SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023.

3. PERSPECTIVA LEGAL

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

La Constitución política de Colombia prevé en el artículo 2°, son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Adicionalmente, establece en el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Atendiendo al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000; la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999 y la Ley 582 de 2000; el Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984, modificado por el Decreto 1228 de 1995, y el Acuerdo Municipal N°039 de 1995 por medio del cual se crea ***EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA*** como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Fusagasugá; en tal sentido para el presente periodo administrativo "Con la Fuerza de la Gente" se ha tenido en cuenta este importante sector en su plan de desarrollo.

Conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad y teniendo en cuenta que el objeto a contratar se cuantificó en la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS Y SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 86.441.892,67) M/CTE., INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY,** valor que se encuentra dentro de la menor cuantía que para esta entidad se estableció hasta la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE /CTE ($324.800.000)**.

En consideración a lo anterior, El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

4.ANALISIS DE LA OFERTA

Existen en el mercado local y nacional empresas productoras y comercializadoras las cuales se relacionan las siguientes:

NOMBRE	TIPO ID	No. IDENTIFICACION	TELEFONO	E-MAIL	CIUDAD
Do More S.A.S	NIT	901533046-4	3014558059	contacto@domorecc.com	Fusagasugá
FRACTAL COLOMBIA S.A.S	NIT	1069718828	3195114193	sportsumapaz@gmail.com	Fusagasugá

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá, ha adquirido el **LA LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES** a través de procesos de contratación por (selección abreviada de mínima cuantía), teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

5.1 HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cuatro (4) años, el instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá ha realizado procesos de contratación para adquirir servicios similares al objeto del presente proceso (**SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS),** teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

AÑO	No. Contrato	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2022	2022-162	Mínima cuantía	DO MORE S.A.S	$10.072.755

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

2021	147-2021	Mínima Cuantía	VICTOR HENRY DIAZ LOPEZ	$23.910.000
2019	015-2019	Mínima Cuantía	B2 NETWORKS S.A.S	$9.619.786
2018	071-2018	Mínima Cuantía	ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO S.A.S	$9.561.650

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRARISTA	VALOR DEL CONTRATO
2022	ANTIOQUIA – INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	6700008264	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, EVENTOS Y TORNEOS DEPORTIVOS DE LOS PROYECTOS DEL INDER MEDELLIN	4E S.A.S;UNION TEMPORAL MEDELLIN	$369.923.400
2020	CUNDINAMARCA – INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVA	007	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE FACATATIVA, QUE INVOLUCRE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL Y FORMACIÓN	SPORT Y GESTION CON CALIDAD S.A.S.	$16.329.656
2018	ANTIOQUIA – INSTITUTO DE DEPORTESY RECREACION DE BARBOSA	294-2018	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y ESISTENCIALES DEL INDER BARBOSA PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PROPUESTOS PARA EL AÑO 2018 EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA	CORPORACIÓN MUJERES VALIENTES	$30.000.000

6. ANALISIS DEL MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base dos (2) cotizaciones de bienes de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONAS QUE COTIZARON		VALOR TOTAL
Do More S.A.S NIT: 901533046 - 4	contacto@domorecc.com 3014558059	$3.504.550

Sport Sumapaz NIT: 1069718828-6	sportsumapaz@gmail.com 3195114193	$2.635.000

PRESUPUESTO OFICIAL

FICHA TECNICA		COTIZACION 1	COTIZACION 2	PRESUPUESTO
ITEM	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO	Vr Total	Vr Total	Vr Oficial
1	Futbol 9, un árbitro de futbol, partidos de 35 minutos (valor por partido)	$ 110.000	$ 136.850	$ 123.425
2	Futsal, un árbitro y un anotador (valor por partido)	$ 85.000	$ 119.000	$ 102.000
3	Futsal, dos árbitros y un anotador (valor por partido)	$ 115.000	$ 154.700	$ 134.850
4	Baloncesto, un árbitro y un anotador (valor por partido)	$ 85.000	$ 119.000	$ 102.000
5	Baloncesto, dos árbitros y un anotador (valor por partido)	$ 90.000	$ 172.550	$ 131.275
6	Voleibol, un árbitro y un anotador (valor por partido)	$ 90.000	$ 124.950	$ 107.475
7	Atletismo, Dos árbitros (valor por jornada)	$ 150.000	$ 190.400	$ 170.200
8	Ajedrez, un árbitro (valor por jornada)	$ 130.000	$ 178.500	$ 154.250
9	Tejo, un árbitro (valor por jornada)	$ 230.000	$ 297.500	$ 263.750
10	Mini tejo, un árbitro (valor por jornada)	$ 230.000	$ 297.500	$ 263.750
11	Trompo, un árbitro (valor por jornada)	$ 80.000	$ 107.100	$ 93.550
12	Rana, un árbitro (valor por jornada)	$ 80.000	$ 107.100	$ 93.550
13	Parques, un árbitro (valor por jornada)	$ 80.000	$ 107.100	$ 93.550
14	Bolirana, un árbitro (valor por jornada)	$ 80.000	$ 107.100	$ 93.550
15	Tenis de mesa, un árbitro (valor por jornada)	$ 100.000	$ 142.800	$ 121.400
16	Alquiler del escenario de tejo por jornada, el cual incluye una persona idónea para el arreglo de las canchas, material e insumos para el desarrollo de las competencias (mechas - tejos, relojes), debe contar con un mínimo de cuatro juegos de canchas en óptimas condiciones.	$ 310.000	$ 380.800	$ 345.400
17	Alquiler del escenario de mini tejo por jornada, el cual incluye una persona idónea para el arreglo de las canchas, material e insumos para el desarrollo de las competencias (mechas - tejos, relojes), debe contar con un mínimo de cuatro juegos de canchas en óptimas condiciones.	$ 310.000	$ 380.800	$ 345.400
18	Alquiler del escenario de billar tres bandas por jornada.	$ 280.000	$ 380.800	$ 330.400
19	Medalla especial (general) con troquel de acuerdo al diseño, elaborada en acrílico cristal original, 6,5 cm de diámetro y 4mm de espesor, con grabado láser e impresión full color en vinilo laminado, denominadas en: oro, plata y bronce con cinta en satín de 2,5cm de ancho, sublimada con diseño personalizado institucional, de 90 cm de largo para colgar, por una cara diseño personalizado con logo institucional de la Fuerza de la Gente" y con por la otra cara con especificaciones del evento y el deporte respectivo de los juegos comunales realizados con presupuestos participativos.	$ 5.117	$ 9.520	$ 7.319

20	Trofeo elaborado en acrílico cristal original de espesor 5mm, corte y grabado láser elaborado con diseño personalizado (según solicitud), diseño exclusivo del deporte respectivo, con impresión full color incluyendo logo institucional de IDERF y Con la Fuerza de la Gente, base de madera en pino, lacada con relieve y aplique metálico con altura total de 45cmx 20 cm ancho.	$ 141.491	$ 107.100	$ 124.296
21	Placa conmemorativa, fotograbada en bronce logotipos y textos institucionales en alto y bajo relieve, está maltada al fuego, sobre base de madera de 18 x 24 cm.	$ 124.950	$ 297.500	$ 211.225
TOTALES		$ 2.906.558	$ 3.918.670	$ 3.412.614

7. FIRMA

Realizó: Gladys Marcela Martínez Torres
Cargo: Profesional Especializada

Firma:

Proyectó y Digitó: **CRISTIAN CAMILO BAQUERO MORENO**
Cargo: Profesional contratado – Gestor deportivo

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211